



Comodoro Rivadavia, 07 SEP 2011

VISTO:

La propuesta de actividades electivas de la Sede Esquel, presentada mediante nota entrada a FCN. N° 1197/11, y

CONSIDERANDO:

Que en la nota del visto se solicita la designación de la MSc. María Fernanda Valenzuela, para el dictado de la actividad electiva "Contaminación de Suelos", asignándosele un contrato de locación de servicios como profesor adjunto dedicación simple, durante los meses que dure el dictado de la actividad electiva.

Que la docente se desempeña en la Facultad de Ingeniería como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple y en la Facultad de Ciencias naturales como Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva.

Que es modalidad del Ciclo Superior de la Licenciatura en ciencias Biológicas (Departamento de Biología General) que los docentes presenten anualmente actividades electivas y en aquellas en que se registren alumnos inscriptos, el profesor se renta bajo la figura de contrato de locación de servicios, durante los meses en que se dictan las asignaturas, dependiendo de la carga horaria.

Que desde el año 2000 y hasta la aplicación de la Ordenanza C.S. 121 la docente ofrecía el dictado de asignaturas para el ciclo superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas, registrándose anualmente la inscripción de alumnos en las mismas, sin perjuicios en la designación de la docente.

Que está vigente la R.C.S. N° 001/10 que establece las condiciones a cumplir de los pedidos de excepción de la Ordenanza C.S. 121.

Que en función de la necesidad del normal funcionamiento del Ciclo Superior de la Licenciatura en Ciencias Biológicas es pertinente atender a la norma de excepcionalidad.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria de este Cuerpo el 19 de agosto ppdo. y aprobado por unanimidad.-

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) **Aprobar la solicitud de excepción** para la MSc. **María Fernanda VALENZUELA**, como Profesor Adjunto, dedicación simple mediante un contrato de locación de servicios, en la asignatura "**Contaminación de Suelos**" de la Facultad de Ciencias Naturales, Sede Esquel, por un periodo de 117 días (4 meses).

Art. 2°) Elévese al Consejo Superior para su tratamiento y aprobación.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 302 11

Dra. Silvia Estela Bulech
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.

Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.